I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000364

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 26 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1145/2009; el Memorándum N°1000/136/2009 de la Dirección Juridica; el Memorándum N°502/040/2009 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/003/2009, N°202/122/2009 y N°202/190/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/003/2009, se llamó a propuesta pública denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residan en la Comuna de Cerrillos"**, ID N°812-2-LE09.

Que, mediante Decreto Exento N°202/122/2009, se adjudicó la propuesta al oferente **Sociedad Distribuidora Las Pataguas**, modificado mediante Decreto Exento N° 202/190/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residan en la Comuna de Cerrillos"**, de fecha 17 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **Miguel Ángel Poblete Villalobos**, cédula de identidad N°6.365.923-1.

2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 450 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna; de acuerdo al punto N°2 de las Especificaciones Técnicas, los útiles se clasificarán en 4 categorías, de Kinder a 4° Medio:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000364

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Set N°1 (Kinder)	Set N°2 (Primer Ciclo Básico)	Set N°3 (Segundo Ciclo Básico)	Set N°4 (Enseñanza Media)
1 block liceo.	2 cuadernos universitarios 100 hojas (matemáticas, cuadro grande)	1 diccionario SOPENA mini español	4 cuadernos universitarios 100 hojas matematicas
1 caja témpera 6 colores	2 cuadernos universitarios 100 hojas (composición)	3 cuadernos universitarios 100 hojas cuadro grande	4 cuadernos universitarios 100 hojas composición
2 pinceles N°5 y N°8	2 lápices grafito	3 cuadernos universitarios composición	4 lápices pasta azul
2 adhesivos en barra 21 grs	1 caja de lápices de cera 12 colores	2 lápices grafitos	1 diccionario inglés español basico
1 caja de lápices de colores largos, 12 lápices	1 caja lápices de colores largos, 12 colores	2 lápices pasta azul	
1 caja de lápices de cera, 12 colores	1 block de dibujo 99	2 adhesivos barra 21 grs.	
1 caja de plasticina de 6 colores	1 caja de témpera 12 colores	1 set geométrico (regla, transportador y 2 escuadras)	
2 lápices grafito	1 caja de plasticina de 6 colores	1 block dibujo N°99	
3 set de papel lustre	2 pinceles N°2 y N°8	1 caja de témpera 12 colores	
1 tijera punta roma	2 gomas de borrar	1 sacapuntas metálico	
1 cuaderno chico cuadriculado	1 diccionario de Sinonimos y Antónimos	2 gomas de borrar	
1 cuaderno chico cuadriculado		3 pinceles N°2, N°8 y N°12	
2 gomas de borrar			

3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores unitarios netos ofertados corresponde a: Set N°1 $3.904.- (tres mil novecientos cuatro pesos), Set N°2 $5.687.- (cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos), Set N°3 $7.151.- (siete mil ciento cincuenta y un pesos) y Set N°4 $6.172.- (seis mil ciento setenta y dos pesos).

4. En caso de encontrarse alguno de los artículos que contempla el set dañado o con alguna falla de fabricación, este deberá ser cambiado por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio.

5. El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A., incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses a contar de la fecha final de entrega de los set de útiles.

5.1. Acéptase los documentos garantes Vale a la Vista N°3095899, del BancoEstado, por $257.805.- (doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos) y Vale a la Vista N°3095918, del BancoEstado, por $257.805.- (doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000364

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

7 La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.000.000 del Presupuesto Municipal.

10. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbh
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social (I.T.S.)
Secplan
Tesoreria Municipal
Oferente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDAN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 17 de Febrero de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.,** R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** chileno, cédula de identidad N°6.365.923-1, ambos domiciliados para estos efectos en Agustinas N°1533, Of. 511, comuna de Santiago, teléfono 791 63 65, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/003/2009, de fecha 06 de Enero de 2009, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDAN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; y por Decreto Exento N°202/122/2009, de fecha 23 de Enero de 2009, se adjudica la citada propuesta a la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 450 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna; de acuerdo al punto N°2 de las Especificaciones Técnicas, los útiles se clasificarán en 4 categorías, de Kinder a 4° Medio:

SET N°1 (KINDER)	SET N°2 (PRIMER CICLO BÁSICO)	SET N°3 (SEGUNDO CICLO BÁSICO)	SET N°4 (ENSEÑANZA MEDIA)
1 block liceo.	2 cuadernos universitarios 100 hojas (matemáticas, cuadro grande).	1 diccionario SOPENA mini-español.	4 cuadernos universitarios 100 hojas matemáticas.
1 caja témpera 6 colores.	2 cuadernos universitarios 100 hojas (composición).	3 cuadernos universitarios 100 hojas cuadro grande.	4 cuadernos universitarios 100 hojas composición.
2 pinceles N°5 y N°8.	2 lápices grafito.	3 cuadernos universitarios composición.	4 lápices pasta azul.
2 adhesivos en barra 21 grs	1 caja de lápices de cera 12 colores.	2 lápices grafito.	1 diccionario inglés español, básico.
1 caja de lápices de colores largos, 12 lápices.	1 caja lápices de colores largos, 12 colores.	2 lápices pasta azul.	
1 caja de lápices de cera, 12 colores.	1 block de dibujo 99	2 adhesivos barra 21 grs.	
1 caja de plasticina de 6 colores.	1 caja de témpera 12 colores.	1 set geométrico (regla, transportador y 2 escuadras)	
2 lápices grafito.	1 caja de plasticina de 6 colores.	1 block de dibujo N°99.	
3 set de papel lustre.	2 pinceles N°2 y N°8.	1 caja de témpera 12 colores	
1 tijera punta roma.	2 gomas de borrar	1 sacapuntas metálico.	
1 cuaderno chico cuadriculado.	1 diccionario de Sinónimos y Antónimos.	2 gomas de borrar.	
1 cuaderno chico cuadriculado.		3 pinceles N°2, N°8 y N°12.	
2 gomas de borrar.			

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo a los valores unitarios netos ofertados corresponde a: Set Nº1 $3.904.- (tres mil novecientos cuatro pesos), Set Nº2 $5.687.- (cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos), Set Nº3 $7.151.- (siete mil ciento cincuenta y un pesos) y Set Nº4 $6.172.- (seis mil ciento setenta y dos pesos). /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: Los set de útiles escolares podrán ser retirados en su totalidad, desde Av. Departamental Nº589, comuna de San Miguel, entre el 01 al 30 de Marzo del año 2009 en horario de 09:30 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 18:30 hrs., exceptuando Sábados y Domingos. /punto 3 de las Especificaciones Técnicas y Formulario Nº4/.

SEXTO: En caso de encontrarse alguna de los artículos que contempla el set dañado o con alguna falla de fabricación, éste deberá ser cambiado por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio. /punto 4 de las Especificaciones Técnicas/.

SÉPTIMO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses contados desde la fecha final de entrega de los set de útiles. /punto 12 de las Bases Administrativas Generales/.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si El Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

NOVENO: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.
Representada legalmente por
MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS
C.I. 6.365.923-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV